

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 158 Miércoles 1 de julio de 2009

Sec. IV. Pág. 79041

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22425 A CORUÑA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°- Que en el procedimiento número 0000038/2009-J, por auto de 11 de junio del actual se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones 3D ARQ., S.L. con CIF n° B 15874118, con domicilio en avenida Vilaboa, n.º 0038-entreplanta, de Culleredo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Culleredo (A Coruña).
- 2°- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado legal en que se encuentra, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 11 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049946-1